



MENDOZA, **27 de mayo de 2020**

VISTO:

La NOTA CUDAP-CUY N° 5901/20 caratulada: "*DUMIT, Clarisa s/Solicitud extensión licencia como Consejera por el claustro "Egresados" en Consejo Directivo - FAD*"

CONSIDERANDO:

Que la D.I. DUMIT solicitó licencia hasta el 31 de diciembre de 2019, mediante resolución n° 273/19-C.D., y las razones invocadas para la prórroga de la misma.

Que teniendo en cuenta el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 emitido por la Presidencia de la Nación en el que se estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio desde el 20 de marzo y que continúa vigente debido a las sucesivas prórrogas efectuadas hasta la actualidad, nos vemos en la necesidad de emitir actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria.

Que ya se encuentra en plena implementación la readecuación de las modalidades, adaptando las mismas de manera virtual.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó mediante resolución n° 323/20 la emisión de dichos documentos, cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, los cuales tendrán los mismos efectos y caracteres del acto administrativo de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19549 (Ley de Procedimiento Administrativo).

Que en el artículo 5° de la citada norma se expresa que, si bien "*la presente resolución se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel*", hasta tanto concluya la presente emergencia sanitaria, por lo que se considera que los actos administrativos emitidos digitalmente por esta Facultad serán reproducidos de la misma manera.

Por ello, atento a lo aconsejado por las Comisiones de Consejo y a lo acordado en sesión del día 10 de marzo de 2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

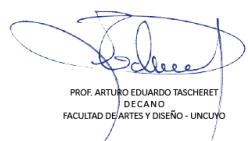
ARTÍCULO 1°.- Conceder extensión de licencia a la D.I. María Clarisa DUMIT en las funciones de Consejera Titular en representación del claustro de *Egresados* del Consejo Directivo e incorporar en su lugar a la Prof. Leonor ORTUBIA, durante los meses de marzo y abril de 2020.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.-

RESOLUCIÓN N° **21**


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO